

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado en el día de hoy los primeros borradores de las circulares que establecerán la metodología de retribución de la actividad regulada de distribución de electricidad y gas a partir del 2020 y 2021, respectivamente.

Tal y como establece la normativa, las versiones definitivas serán aprobadas una vez valoradas todas las alegaciones realizadas en la fase de consulta que ahora comienza, y en la que se esperan aportaciones de todos los interesados.

La compañía utilizará esta fase de alegaciones para asegurar que el nuevo marco retributivo siga reconociendo una retribución razonable y previsible a largo plazo, tanto para las inversiones ya acometidas, como para las futuras.

Si bien el plazo para formular alegaciones no finalizará hasta el 9 de agosto, Naturgy hará una primera valoración de esta propuesta regulatoria el próximo 24 de julio durante la presentación ordinaria de sus resultados correspondientes al primer semestre del 2019.

Madrid, 5 de julio de 2019